



CIRCULAR No. 0006 de 2016

DE : Secretario de Educación Departamental

PARA : Supervisores de Educación y Directores de Núcleos Educativos de la Secretaría De Educación Departamental.

ASUNTO : LISTA DE UTILES Y MATERIALES ESCOLARES, Y COBRO DE TARIFAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DE CARÁCTER PRIVADO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

FECHA : **19 ENE 2016**

Respetados Supervisores y Directores de Núcleos Educativos:

En aras de velar por el cumplimiento de las normas en materia de útiles y materiales escolares, en los establecimientos educativos oficiales y aquellos de carácter privado en los municipios no certificados de nuestra jurisdicción, los exhortamos a que cuando evidencien algún incumplimiento informar inmediatamente a este Despacho, para iniciar las actuaciones establecidas en la Ley.

Con respecto al cobro de tarifas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero en especie, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos está prohibido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. De la Ley 1268 de 2008 en los establecimientos educativos de carácter privado, cualquier violación será sancionada con multa entre los cincuenta (50) y doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en caso de reincidencia se procederá al cierre definitivo del establecimiento educativo, conforme a la Ley 1269 de 2008.

La Ley 1269 de 2008, en lo referente a materiales educativos, impone la obligación a los establecimientos educativos de entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula, la lista completa de útiles escolares para el uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. Los materiales estarán directamente orientados a apoyar el proceso educativo, y no podrán significar una carga desproporcionada para los padres de familia.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



CIRCULAR N.º - 0006 de 2016

Requerimos estén atentos a las quejas que presenten los padres de familia, con respecto a los llamados "Útiles Inútiles" y a la exigencia de "Uniformes".

Atentamente,

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación del Departamento de Córdoba

Proyecto: Blanca M. - PE de Inspección y Vigilancia

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co